

SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 033-2011

En la Ciudad de Curridabat, al ser las diecinueve horas catorce minutos del lunes diecinueve de septiembre de dos mil once, en el Salón de Sesiones "José Figueres Ferrer", una vez comprobado el quórum estructural, inicia la Sesión Extraordinaria número cero - treinta y tres - dos mil once, del Concejo de Curridabat, período dos mil diez - dos mil dieciséis, con la asistencia siguiente:

REGIDORES PROPIETARIOS: Guillermo Alberto Morales Rodríguez, quien preside; Edwin Martín Chacón Saborío, Paula Andrea Valenciano Campos, María Eugenia Garita Núñez, José Antonio Solano Saborío, Olga Marta Mora Monge y Ana Isabel Madrigal Sandí.

REGIDORES SUPLENTE: Roy Barquero Delgado, Dulce María Salazar Cascante, Maritzabeth Arguedas Calderón, Esteban Tormo Fonseca y Alejandro Li Glau.

Por la sindicatura: Distrito Centro: Ana Lucía Ferrero Mata, **Propietaria.** Álvaro Enrique Chaves Lizano, **Suplente.** Distrito Granadilla: Virgilio Cordero Ortiz, **Propietario.** Alejandra Arvide Loría, **Suplente.** Distrito Sánchez: Carmen Eugenia Madrigal Faith, **Propietaria.** Marvin Jaén Sánchez, **Suplente.** Distrito Tirrases: Julio Omar Quirós Porras, **Propietario.** Dunia Montes Álvarez, **Suplente.**

ALCALDE MUNICIPAL: Edgar Eduardo Mora Altamirano. **ASESOR LEGAL:** Lic. Mario Chaves Cambronero. **SECRETARIO MUNICIPAL:** Allan P. Sevilla Mora.-

CAPÍTULO ÚNICO: DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2012.-

ARTÍCULO 1º.- EXPOSICIÓN DE LA LICDA. SONIA HERNÁNDEZ WRAY, DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN.-

Inicia con su exposición la Licda. Sonia Hernández Wray, Directora de Planificación:

Programa I Dirección y Administración General.-

Consta de 6 metas

Cumplimiento Físico: (3) metas operativas el 50%
(3) metas de mejora el 50%;

Total de los porcentajes 100%

- Adquirir 139,5 millones vía endeudamiento para el desarrollo e implementación del proyecto de tecnologías de información para la compra de equipo y desarrollo de sistemas informáticos. Cumplir con las normas de Tecnología de Información TI (39.9 millones)
- Dar continuidad por 6 meses al Asesor de implementación de las NICSP. Cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP. (3 millones)
- Valorar 25 propiedades municipales. Cumplir con lo que pide la NICSP 17 (Bienes de uso Público), 10 millones

- Valorar 900 propiedades para incrementar los ingresos por concepto de avalúos de bienes inmuebles. En cumplimiento con lo indicado en la ley 7509 (Ley del impuesto de bienes inmuebles), donde la Municipalidad deberá mantener un registro actualizado de los valores. (14,4 millones)
- Cumplir en 100% gastos presupuestados.
- Cumplir en un 100% los giros de deudas, fondos y transferencias de ley según ingresos reales del periodo.

Programa II Servicios Comunitarios.-

Consta de 7 metas

Cumplimiento Físico: (3) metas operativas el 43%

(4) metas de mejora el 57%

Total de los porcentajes 100%

- Cumplir con las actividades programadas del Comité Cantonal de la Persona Joven. Ejecutar el 100% de los recursos asignados para el CCPJ. (2.1 millones)
- Cumplir con el cronograma de actividades culturales, y efemérides. Atender al menos 10 eventos durante el año 2012. (20 millones)
- Atención a la ley 7600 de personas con discapacidad. Invertir \$1,000,000°° para promover la ley y capacitar en Lesco.

Programa II Servicios Comunitarios.-

- Consolidar el pilar "red de oportunidades". Mejorar la calidad de vida de la población por medio de la generación de oportunidades y aprovechamiento de sus cualidades desarrollando al menos 15 proyectos. (5.7 millones)
- Consolidar el pilar "Atención a los efectos de la violencia". Atender, asesorar, acompañar y ayudar en aspectos que atenten contra los derechos y libertades individuales de los habitantes del cantón desarrollando al menos 13 proyectos. (2.8 millones)
- Consolidar el pilar "Mejoramiento de la ciudad" Generar insumos y proyectos que permitan un ambiente urbano mejorado, por medio de la implementación de al menos 6 proyectos. (1.7 millones)
- Cumplir con el 100% de los gastos para actividad ordinaria de los servicios.

Programa III Inversiones.-

Consta de 11 metas

Cumplimiento Físico: (2) metas operativas el 18%

(9) metas de mejora el 82%

Total de los porcentajes 100%

- Habilitación de la biblioteca virtual en el distrito de Tirrases y Granadilla. Invertir el 100% de recursos asignados en mejoras del edificio. 34.634.333,38
- "Proporcionar acciones de mantenimiento y mejoramiento del derecho de vía de la red vial cantonal" Servir de secretaría técnica a la JVC y al Colosevic. *Realizar la Gestión Adm. y brindar Dirección Técnica acerca de pavimentos, aceras en el derecho de vía, alcantarillado pluvial, seguridad vial y señalización vial en el cantón. *Brindar la atención requerida a las gestiones de los usuarios. elaboración y trámite de convenios de obras municipales. Controlar la ejecución de las labores de los objetivos operativos." (57 millones)
- Realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento en aproximadamente 20 km de red vial cantonal por medio de 1000 toneladas métricas de mezcla asfáltica en caliente. (60 millones)
- Realizar actividades de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal por medio de 300 m3 de tabacemento. (12.5 millones)
- Realizar las capacitaciones requeridas por el proceso formulación del nuevo Plan Regulador. Capacitación en materia de ordenamiento Territorial para finalizar el nuevo plan regulador (13millones)
- Habilitar espacios que permitan la práctica del deporte y la recreación de los habitantes del Cantón. Mantenimiento y mejoras 20 parques y en iluminación 6 parques del Cantón (80 millones)
- Mejorar la infraestructura del Parque de José María Zeledón.(53 millones) (Incluye 3 piscinas más y seguimiento para su apertura)
- Construir 2 Delegaciones Subdistritales de la Policía de Proximidad.(50 millones)
- Dotar de una red inalámbrica el cantón de Curridabat. (15 millones)
- Construir 250 metros de aceras, rampas, cordón y caño en el cantón. (11 millones)
- Cumplir en un 100% los gastos para actividades ordinarias de Inversión.

Programa VI Partidas Específicas.

Consta de 5 metas

Cumplimiento Físico: (0) metas operativas el 0%
 (5) metas de mejora el 100%

Destaca la Licda. Hernández Wray, que estas metas aparecen tanto en presupuestos extraordinarios como en el ordinario, pues se incluyen una vez se informa de la existencia de dichas partidas. Si el dinero ingresa tardíamente, el proceso de contratación administrativa que se debe aplicar, obliga a que ese proyecto pase de un año a otro y es obligación de la Administración, incluir dichas metas en el ordinario para proveer

el principio de eficiencia, porque de lo contrario, se incurre en el proceso de un extraordinario.

- Construir la Delegación Policial de Curridabat. (60 millones)
- Construcción o acondicionamiento de un local para albergar el EBAIS del distrito de Tirrases, según decreto #36182H (70 millones)
- Compra de terreno o construcción de edificio de la delegación de policía del distrito de Granadilla, según decreto ejecutivo #36182H (30 millones)
- Construcción del edificio de la delegación de policía del distrito de Sánchez, según decreto ejecutivo #36182H (27.2 millones)
- Construcción Autopista Florencio del Castillo mediante el aporte y apoyo del gobierno central.(100 millones)

ARTÍCULO 2°.- EXPOSICIÓN DEL LIC. JULIO ROMÁN JIMÉNEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.-

A continuación, el Lic. Julio Román Jiménez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, explica que la estructura organizativa propuesta es muy parecida a la que se encuentra vigente. Por ejemplo, en la parte de comunicación, que anteriormente estaba en la Dirección de Cultura y Deportes, para el 2012 se está trasladando como staff de la Alcaldía. En lo relativo a la Dirección de Responsabilidad Social, se está incluyendo la Defensoría Social y el Área de Salud Integral.

Creación de Plazas Nuevas y Pluses Salariales.-

- 1 plaza de Jefe de Informática y reconocimiento del plus salarial de Disponibilidad.

Justificación: Por la naturaleza de las funciones de este profesional y el tipo de área, se requiere el reconocimiento de disponibilidad.

- 1 plaza de Profesional Asistente para el departamento de Tesorería.

Justificación: La intención consiste en segregar o reasignar algunas funciones del Tesorero Municipal, pues por control interno no es aconsejable como está actualmente, sino que se limite a realizar una labor de supervisión o revisión.

- 2 plazas de Profesional Asistente Administrador para el Complejo de Piscinas Municipales.

Justificación: Es para poner a funcionar este complejo el próximo año.

- 1 plaza de Operador de Servicios Misceláneos para el Complejo de Piscinas Municipales.

Justificación: Ídem.

- 2 plazas de Profesional Asistente para las Bibliotecas Virtuales en Granadilla y Tirrases.

Justificación: Proyecto nuevo.

- 1 plaza de Profesional Analista (Salud Integral) para la Dirección de Responsabilidad Social.

Justificación: Servicio nuevo.

Creación de Plazas Nuevas y Pluses Salariales.-

- 1 plaza de Profesional Analista para la Asesoría Legal y reconocimiento del plus salarial de Prohibición.

Justificación: Por el incremento de trabajo en esta área y la necesidad de mayor respuesta.

Plazas de Jornales Ocasionales.-

- 20 plazas de Operador de Servicios Básicos de Campo por jornales ocasionales para Aseo de Vías y Sitios Públicos.

Justificación: Aumentar la frecuencia y área de cobertura en este servicio.

Servicios Especiales.-

- 1 plaza de Profesional Analista para Asesor Jurídico del Concejo Municipal.

Justificación: Es para soporte técnico - jurídico del Concejo.

Reconocimiento de Carrera Profesional.-

Se solicita contenido económico para el reconocimiento de la Carrera Profesional.

- **Concepto:** Incluye el incentivo económico que se otorga a los funcionarios, según reglamentación existente, que generalmente toma en cuenta los grados académicos, experiencia laboral o profesional, publicaciones, cursos de formación recibidos y la participación en actividades de entrenamiento.
- El Código Municipal hace referencia en los artículos No. 115, 116, 117, 118, 136, 142 y 143
- La Constitución Política hace referencia en los artículos 191 y 192 sobre todo que establecen la idoneidad en la administración pública, los cuales están relacionados con el artículo 115 del Código Municipal.
- La mayoría de Municipalidades reciben el reconocimiento de Carrera Profesional, y se debe tener presente en todo momento el principio de igualdad, el cual se podría estar violentando, tomando en cuenta que todos somos iguales independiente de la Municipalidad que sea y por tanto debemos recibir los mismos beneficios.

- A los funcionarios de campo se les aprobó recientemente el pago del plus salarial de Peligrosidad e Insalubridad, lo cual apoyamos ya que por el trabajo que ellos realizan están expuestos a uno o al otro. Sin embargo el reconocer la Carrera Profesional es reconocer el esfuerzo que cada profesional hace por especializarse en cada una de las áreas para la que fue contratado, lo que genera un beneficio para la institución al tener personal calificado para el ejercicio de las funciones que se le han encomendado.

Objetivos del Reconocimiento de Carrera Profesional.-

- Permitir atraer y mantener funcionarios mejor calificados.
- Hacer sostenible en el tiempo la permanencia de los funcionarios, ya que como es sabido por todos varios funcionarios han renunciado para irse a otras instituciones en donde son mejor remunerados.
- Reconocer por medio de un estímulo económico la superación académica y laboral de los profesionales al servicio de la Administración Pública.
- Coadyuvar en el reclutamiento y retención de los profesionales mejor calificados en cada área de actividad, para un adecuado desempeño de la función pública.
- Incrementar la productividad de los profesionales.

Relación Porcentual del Gasto por Salarios 2012 versus 2011.-

Para este año, del 40% permitido en remuneraciones, se estaría alcanzando apenas el 30.65%

Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero: Aclara que el porcentaje suministrado del 30.65%, no es de remuneraciones, sino de gastos de administración, cuyo límite por ley es del 40%. El de remuneraciones anda por el 50%.

ARTÍCULO 3°.- EXPOSICIÓN DEL LIC. JONATHAN WEBB ARAYA, DIRECTOR FINANCIERO.-

Resumen de los ingresos: El Lic. Jonathan Webb Araya, Director Financiero, expone que en esencia, para el próximo año se está planeando un presupuesto de \$5.821.805.825,76, con un incremento bastante importante, en relación con el ordinario 2011. Como un dato interesante, revela que se alcanzó el máximo de aumento de ley en las dietas (20%), porque el presupuesto de ingresos ronda el 30%. Hay rubros que se están proyectando con un impacto importante, como Bienes Inmuebles, que se estima en \$1.500.000.000,00, para lo cual se consideró el proceso de declaración voluntaria, que ha permitido aumentar sustancialmente la base imponible; el comportamiento natural de la actualización de hipotecas, que también impulsa ese incremento; otro rubro importante es el de Impuesto de Patentes, que arroja un monto de \$1.150.000.000,00, dado que el impulso económico del cantón es incuestionable. Señala que el patentado de Curridabat es de alta calidad, pues a manera de ejemplo, sólo Credomatic paga anualmente \$60.000.000,00 por su patente. No

obstante, en cuanto a Impuesto de Construcciones, se prefirió dejar la misma cifra proyectada para 2011, aun cuando durante este año ha habido un gran boom en esa área, pero posiblemente habrá un período de relajación que incidiría en esta decisión.

En los ingresos por "Timbres" se prevé un ingreso mayor, debido a que, contrario a años anteriores, está a la alza. En materia de servicios, considerando la reforma al artículo 74 del Código Municipal, se ha hecho una proyección del ingreso para todos los servicios, teniendo en consideración, parcialmente, un reajuste tarifario que quizá entre en vigencia para marzo de 2012. El impacto no sería muy grande, ya que en este año se aprobaron nuevas tasas y casi estamos al día en ese aspecto. Pero es necesario estimar todos los ingresos probables.

El resto de ingresos se mantiene estable. Se incorpora un nuevo ingreso que generaría las empresas de telecomunicaciones por alquiler de uso en precario para las redes inalámbricas de telefonía celular, por alrededor de ₡70.000.000,00. Otros rubros, como "intereses moratorios" que vienen a la baja, por estar amarrados a la tasa básica pasiva y porque las tasas de interés en el país andan por el suelo. Del superávit específico, programa IV, se prevé ₡365.000.000,00 en partidas específicas.

Sobre los egresos:

REMUNERACIONES	2.968.479.068,70	50,99%
SERVICIOS	1.096.828.675,69	18,84%
MATERIALES Y SUMINISTROS	484.285.862,12	8,32%
INTERESES Y COMISIONES*	60.100.030,00	1,03%
BIENES DURADEROS**	675.483.875,96	11,60%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES***	470.310.843,91	8,08%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL****	3.000,00	0,00%
AMORTIZACIÓN*****	21.550.320,00	0,37%
CUENTAS ESPECIALES*****	44.764.149,38	0,77%

* Tiene un pequeño aumento con relación al ejercicio 2011. Esto se debe a un fenómeno que se ha venido dando entre los contribuyentes, quienes lentamente están migrando de pagar en efectivo a pagar por **Internet Banking**, a través del Banco Nacional o del Banco de Costa Rica, o bien, por medio de cualquier negocio afiliado a BN SERVICIOS. Definitivamente esa aumenta la factura por transacciones bancarias, pero será la tónica en el futuro, más gente acudiendo a ese servicio en vez de acudir personalmente a la Municipalidad.

** La gran mayoría de egresos por este rubro, son obras por contrato de los programas III y IV. Si bien es cierto ahí está la compra de maquinaria y equipo, también lo es que incluye la contratación de obra pública terminada. Como hay una cantidad de obras importantes dentro del presupuesto, casi todas van por contrato, dejándose un monto menor para ejecutar por administración.

*** Son por ley.

**** Para transferir al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y el Fondo de Desarrollo Municipal.

***** Este rubro incluye los préstamos vigentes: **1)** Que se viene pagando desde hace cuatro años aproximadamente para compra de vehículos

recolectores. 2) Proviene del año pasado para compra de maquinaria, que todavía faltan unas vagonetas y camiones pequeños, que está por resolverse. Considerando que ya son dos préstamos vivos, hay que contemplar la amortización de la deuda de esos dos documentos.

***** Fondos sin asignación presupuestaria y Fondo de Lotificación.

Luego, resume el Lic. Webb Araya, los cuadros siguientes del detalle del gasto por programa y la estructura programática definitiva, que a continuación se copia:

MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2012				
PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL				%
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.619.422.781,86	27,82%
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	133.330.478,96	2,29%
ACTIVIDAD	03	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	31.808.000,00	0,55%
ACTIVIDAD	04	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	472.504.043,91	8,12%
TOTAL PROGRAMA I			2.257.065.304,73	38,77%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES				%
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	262.642.302,61	4,51%
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	891.275.859,00	15,31%
SERVICIO	03	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	107.871.334,39	1,85%
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	86.969.472,82	1,49%
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	428.531.684,49	7,36%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	309.325.832,80	5,31%
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	150.726.839,78	2,59%
SERVICIO	17	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	2.553.736,80	0,04%
SERVICIO	22	SEGURIDAD VIAL	28.393.184,83	0,49%
SERVICIO	23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	2.851.129,10	0,05%
SERVICIO	25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	16.900.000,00	0,29%
SERVICIO	26	DESARROLLO URBANO	200.000,00	0,00%
SERVICIO	27	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	78.942.091,00	1,36%
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	3.000.000,00	0,05%
SERVICIO	29	POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES DE LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	300.000,00	0,01%
SERVICIO	30	ALCANTARILLADO PLUVIAL	301.833.708,66	5,18%
TOTAL PROGRAMA II			2.672.317.176,28	45,90%

PROGRAMA III: INVERSIONES				%
GRUPO	01	EDIFICIOS	69.268.666,76	1,19%
Proyecto	01	Habilitación de Biblioteca Virtual en el Distrito de Tirrasas	18.196.704,02	0,31%
Proyecto	02	Habilitación de Biblioteca Virtual en el Distrito de Granadilla	51.071.962,74	0,88%
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	140.605.240,00	2,42%
Actividad	01	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	57.043.271,41	0,98%
Proyecto	02	Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal	72.561.968,59	1,25%
Proyecto	10	Construcción de Aceras, Rampas y Cordón de Caño en el Cantón	11.000.000,00	0,19%
GRUPO	05	INSTALACIONES	15.000.000,00	0,26%
Proyecto	01	Proyecto Vitamina E - Instalación de Red Digital en el Cantón de Curridabat	15.000.000,00	0,26%
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	375.417.490,61	6,45%
Actividad	01	Dirección técnica y estudios	189.417.490,61	3,25%
Proyecto	02	Mantenimiento, mejoras e iluminación de los Parques del Cantón	80.000.000,00	1,37%
Proyecto	03	Proyecto de Política de Seguridad Cantonal	50.000.000,00	0,86%
Proyecto	04	Reconstrucción y Mejoras de Infraestructura Parque Jose María Zeledón	56.000.000,00	0,96%
GRUPO	07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	4.851.649,38	0,08%
Actividad	01	Fondo Plan de Lotificación	4.851.649,38	0,08%
TOTAL PROGRAMA III			605.143.046,75	10,39%
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS				%
GRUPO	01	EDIFICIOS	187.280.298,00	3,22%
Proyecto	01	Construcción Infraestructura para Delegación Policial de Curridabat,	60.000.000,00	1,03%
Proyecto	02	Const.Acond. De un Local para Albergar el Ebais del Distrito de Tirrasas Decreto	70.000.000,00	1,20%
Proyecto	03	Para Compra de Terrenos o Construcción de Edif. De la Delegación de Policia del	30.000.000,00	0,52%
Proyecto	04	Para Construcción del Edificio de la Delegación Policial del Distrito Sánchez.	27.280.298,00	0,47%
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	100.000.000,00	1,72%
Proyecto	01	Continuación Autopista Florencio del Castillo	100.000.000,00	1,72%
TOTAL PROGRAMA IV			287.280.298,00	4,93%
TOTAL GENERAL DE PROGRAMAS			5.821.805.825,76	100,00%

Alcalde Municipal: Aclara que aún cuando no se debe reflejar en el presupuesto ordinario, pero sí forma parte de la estrategia presupuestaria para el próximo año, hay una suma de ¢180 millones adicional, para la creación de centros de cuidado de personas en Granadilla. Menciona, además, dos cifras de mil millones de colones cada una, para Granadilla y Tirrasas. La primera, que es adicional a los ¢180 millones provenientes del Fondo de Asignaciones Familiares, tiene que ver con una mejora sustantiva de urbanización Europa y la otra para Tirrasas, lo que significa que la ejecución de obra pública para el próximo año va a ser muy importante.

Sindico Julio Omar Quirós Porras: Desea saber por qué no se están asignando fondos para la delegación policial de Tirrasas, tal como lo había acordado el consejo de distrito, tomando en cuenta, precisamente que en esa comunidad hay mucha delincuencia y que requiere satisfacer muchas necesidades.

Lic Webb Araya: Explica que el Proyecto de Políticas de Seguridad Cantonal, contempla una suma de ¢50 millones que en buena parte está destinada Tirrasas.

Alcalde Municipal: Asevera que no necesariamente lo que piden los Consejos de Distrito se puede aprobar o incluir, ya que los montos exceden la capacidad. Pero el arreglo de 5 áreas estratégicas incide

directamente en la seguridad de ese distrito. El tema es que una delegación no se sabe ni dónde ponerla, porque el terreno disponible está cubierto en un 100% por el edificio actual. El socio estratégico que es el Ministerio de Seguridad, no entrega al distrito Sánchez, que se lo ha pedido, porque tiene cómo, desde hace dos años, unos planos definitivos. La construcción de la delegación central no se ha podido ejecutar porque no han sido capaces de terminar de salir del lugar y, por supuesto, no alcanzan esos 70 millones. Y el consejo de distrito Tirrases quieren otra delegación con esas características, pero sencillamente, es una solicitud que no se puede atender. Habría que inventarse una finca o un presupuesto, conseguir que el Ministerio de Seguridad dé un plano oficial para hacerlo, porque de lo contrario no van a la delegación. Entonces, el consejo de distrito podría asumir, como lo ha hecho el de Sánchez, todo un trabajo con el Ministerio, para ver si en algún plazo, se cuenta con un proyecto de delegación. Pero darle dinero en este momento a esa delegación, es congelarlo para que no se use ni en eso ni en nada, como sucede con el caso de Sánchez y el Centro. Mientras no haya coordinación interinstitucional, no es posible darle trámite a una solicitud de esas porque no es realizable. Lo mismo ocurre con el EB AIS, porque a pesar de destinarse un monto de ¢70 millones fuera de la Municipalidad, no hay un proyecto de EB AIS, pues ni siquiera se sabe si lo que se puede construir va a ser habitable como EB AIS por parte de quienes ejecutan la atención de la salud primaria. Si los consejos de distrito tienen interés de seleccionar obras, tienen que ser realistas. Es bueno que los fondos públicos se asignen a cosas reales, porque si no se quedan dando vueltas.

Regidor José Antonio Solano Saborio: En primer término, considera saludable en adelante, mejorar el ejercicio en cuanto a la ejecución presupuestaria, lo cual es básico para tener una idea de cómo conducirse a la hora de aprobar un nuevo presupuesto. Relata que en el ordinario 2011 se contempló una cifra de ¢55 millones que ahora se rebaja a ¢50 millones y cuya justificación no se ha evacuado. "Del análisis comparativo entre un período y otro, observamos un aumento en todos los servicios (en algunos 100 millones, en basura de 196 millones y en parques 206 millones), y en el cuadro de la página 31: RELACION, INGRESO EN SERVICIOS PUBLICOS, se cierra con déficit, ante la poca información, especulamos con las siguientes hipótesis:

- a. No hay una buena recuperación de cobro de los servicios.
- b. La proyección de del cálculo de las nuevas tarifas no fueron lo suficientes para poder cubrir los gastos para el cumplimiento del servicio.
- c. Por qué el gasto es superior al ingreso. O sea, se invierte más de lo que se recupera.

Este cuadro no se había presentado en el presupuesto anterior, por lo que requerimos que el departamento financiero de la Municipalidad, nos explique por qué se cierra con déficit:

SERVICIO	2011	2012
Alcantarillado pluvial	150.000.000.00	269.000.000.00
Mantenimiento de cementerio	65.000.000.00	80.000.000.00

Recolección de basura	695.000.000.00	891.000.000.00
Aseo de vías y sitios públicos	130.000.000.00	232.000.000.00
Mantenimiento de parques y obra	150.000.000.00	356.000.000.00

Lic. Webb Araya: Aclara que en el presupuesto ordinario 2011 iba ese cuadro, consta en actas, pues de lo contrario, la Contraloría habría devuelto el documento. Es un cuadro obligatorio - recalca. "Las tarifas, hasta hace poco, recuerden que se calculan con costo efectivo. Las últimas tarifas que se autorizaron y entraron en vigencia este año, se trabajaron con costos históricos de un año atrás. Entonces, evidentemente, vamos un año atrás en costos, entre el ingreso y el gasto. Sobre eso hay que sumarle, que hay que proyectar el aumento salarial del próximo año, otras variables, como que hace poco refrendaron los contratos de EBI y de La Villa, para el tratamiento de basura, que catapultan más de 100 millones el gasto para esa actividad, o sea, son elementos circunstanciales que hacen que el servicio sea deficitario, en términos del documento, pero no necesariamente en la operación. Porque si bien es cierto el cuadro de la página 31 o 32 habla de un déficit, se trata de un cuadro financiero, no es un cuadro estrictamente presupuestario, porque ahí se consideran otro tipo de elementos, como 10% de gastos de administración y eso, que a final de cuentas, nosotros, al hacer la aplicación específica del ingreso, se lo aplicamos en un 100% al servicio y no le aplicamos un 10% de gastos de administración a esos recursos, porque los gastos de administración los estamos financiando desde otras fuentes. Sobre los incrementos importantes en los ingresos por servicios, página 8, hay un elemento que quedó de por medio, que tal vez no recordó usted: Nosotros hicimos dos extraordinarios para reajustar las tasas con base en las tarifas. Entonces, los montos de ingresos que venían en el ordinario 2011, no están considerando esas tarifas que se reajustaron y que sumados ambos presupuestos, hacen que los montos anuales en lo atinente a ingresos por servicios, sean más altos. Sea, de por medio hay dos presupuestos extraordinarios que incidieron en esa situación. Por otra parte, si bien es cierto en parques y alcantarillado hay una diferencia considerable, eso tiene una explicación: Hubo un reacomodo de personal que evidentemente trabaja en servicios y estaban erróneamente considerados en programa III, pero que ahora se trasladaron a esas otras áreas, porque en realidad, ahí es donde laboran. El 95% de su trabajo es enfocado a servicios, el resto se dedican a otras labores comunales menores, situación que obliga a acomodar ese gasto como debe ser."

Regidora Olga Marta Mora Monge: Expresa que las dudas se basan en los documentos suministrados, pero le sorprende ahora, "que en página 31, donde se da un cuadro y ese dato, yo me baso y pregunto sobre el dato que nos dan, no sobre lo que supuestamente no conocemos, porque yo, ya internamente, de financiero no conozco nada. Yo apruebo sobre el presupuesto que nos están dando, entonces, me cabe la duda, porque todas las observaciones que estamos haciendo, son sobre este documento que se nos entregó. Entonces, voy a exponer mis dudas sobre este documento y si hay una diferencia, me la tienen que explicar, porque ignoro eso. Tengo una duda con respecto a este desglose:

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO: En remuneraciones baja el porcentaje de remuneraciones, pero me llama la atención que con relación

al 2011, cuando aparece con un 52 o 53%, baja a un 26% en el programa III."

Lic. Webb Araya: Es válido para la aclaración que se acaba de hacer sobre el reacomodo de una porción personal de un servicio a otro, que es donde realmente trabajan. Entonces, ese porcentaje que disminuye en el programa III, aumenta en el programa II.

Alcalde Municipal: De algún modo la Municipalidad ha venido subsidiando los servicios, por 2 razones, la primera que hasta ahora hay una fórmula más justa de tasas que se incorpora con una nueva reforma al Código Municipal que establece la posibilidad de cobrar los servicios con base en el valor de las propiedades y no de los metros lineales del frente de la propiedad, eso permite tener una estrategia tributaria distinta con respecto a las tasas ya que permite que el cobro sea más justo, por lo que les permite recargar los servicios, quitar el subsidio de los servicios que se venían dando con la esperanza de que pague más el que más tiene y que pague menos el que menos tiene y no como antes que el metro lineal no hacía ninguna distinción, antes el trabajo de mejora no se cobraba en la tasa y ahora se va a cobrar.

Regidora Mora Monge: Otra duda: **PROGRAMA III INVERSIONES.**- Se detalla, en el grupo "01 Edificios", los rubros de habilitación de bibliotecas virtuales en los distritos de Tirrases y Granadilla, montos que se habían asignado en el presupuesto extraordinario 2011, del ingreso de rubro de lotificación. No entendemos por qué se vuelve a presupuestar y de dónde vienen los recursos.

Lic Webb Araya: Eso se debe a que son recursos de liquidación presupuestaria, que de no poderse ejecutar en lo que resta del año, tomando en cuenta que hasta hoy llegó aprobado el presupuesto extraordinario y el proceso de contratación que se debe hacer, hay que darle contenido nuevamente para evitar mayores atrasos.

Presidente del Concejo: ¿Qué sucede con el dinero si no se hace la obra antes de concluir el año? ¿Se puede usar para otros proyectos?

Lic Webb Araya: Hasta que se termine el proyecto se hace el balance de los recursos y si hay algún sobrante, el uso que permite la ley es para lotificar o para las bibliotecas únicamente.

Alcalde Municipal: Con este presupuesto extraordinario hoy aprobado, se puede iniciar la contratación y si el proveedor termina el 5 de enero, sencillamente se le puede pagar el saldo, porque ya está autorizado el egreso. Si se concluye este año, no se ejecuta el otro año, porque ya estaría ejecutado.

Presidente del Concejo: ¿Se puede utilizar ese dinero en otra obra, qué pasa con el dinero?

Alcalde Municipal: Se hacen los ajustes y se rebaja la partida.

Regidora Paula Valenciano Campos: ¿A qué se refieren con "otros servicios no especificados" que aparece en página 53?

Lic Webb Araya: Eso es el pago, tratamiento y transporte de la basura, cuando se aprobó el presupuesto extraordinario 2 por parte de la

Contraloría, históricamente se utiliza la partida "otros servicios básicos" pero en el documento de aprobación la Contraloría pidió reclasificar ese gasto de esa otra manera.

Valenciano Campos: ¿Y en el punto 2.01.03 "Servicios Veterinarios" a que se refiere?

Lic Webb Araya: Es para la compra de lombrices del lombricario, proyecto de la Dirección de Ambiente.

Regidora María Eugenia Garita: En la página 53, el punto 0.02.02 "recargo de funciones" ¿a qué se refiere?

Lic Webb Araya: Es un gasto para cuando una jefatura sale de vacaciones y un subalterno tiene que cubrir la jefatura por una razón legal de la firma, lo que se le paga al subalterno es la diferencia entre ambos salarios.

Regidor Solano Saborío: Pide aclaración sobre el rubro 0.03.99 "otros incentivos salariales" con un monto de ¢84.564.299.35.

Lic Webb Araya: Ahí se dan 3 componentes: La carrera profesional, el plus por peligrosidad y salubridad y sobresueldos por ajustes en la escala salarial. La carrera profesional son 39 millones, en peligrosidad y salubridad casi 30 millones y en sobresueldos casi 10 millones.

Presidente Concejo: ¿Cuál sería el impacto de la carrera profesional si ésta se autorizase en la Municipalidad?

Lic Webb Araya: El impacto en dinero es de 39 millones y el porcentaje es de 0,66% del presupuesto, ni siquiera es el 1% que son 58 millones.

Presidente Concejo: Pero, ¿por qué se le da contenido presupuestario a la carrera profesional sin haber reglamento?

Alcalde Municipal: Eso fue una decisión de la alcaldía el no presentar un reglamento hasta que no se definiera si iba a haber carrera profesional, o sea lo que define si va a haber carrera profesional o no, es la voluntad de ustedes en relación al monto y a la disponibilidad de pagarlo, la alcaldía está totalmente de acuerdo en que ya llegó el momento de pagarla, él apoya la carrera profesional, la condición que existía era que primero se iba a favorecer con el Plus de peligrosidad y salubridad a los funcionarios de campo, si ustedes lo aprueban de inmediato se aprobaría el reglamento y ustedes definirían los detalles de cómo se paga la carrera profesional.

Presidente del Concejo: El artículo 115 del Código Municipal a que se hace referencia dice: **Establécese la carrera administrativa municipal.** Pero cuáles son las municipalidades que tienen ese incentivo y el principio de igualdad que se podría estar incumpliendo. Es necesario recordar el principio de autonomía municipal, quiere decir, que ni siquiera el Servicio Civil puede venir a decir qué se puede o no autorizar. Agrega preocuparle, por otro lado, el tema de seguridad ciudadana estaría en cero, el tema de "Vitamina E" también en cero. Opina que la intensión aquí es analizar primeramente el presupuesto y que la hacienda pública esté realmente asegurada. Insiste en que si se aprueba un rubro específico que ya está incorporado por 39 millones, cómo se

calcula esa y no otra cifra. Añade tener interés en saber cuál es la posición del Sindicato, si por medio de la Convención Colectiva se puede negociar la carrera administrativa y qué sucede con las capacitaciones para los funcionarios, ya que no se puede comparar a un empleado de campo con uno profesional que si tuvo las posibilidades para estudiar.

Lic Webb Araya: Es diferente la carrera administrativa que la carrera profesional, esta última es específicamente un plus que reciben los profesionales por los grados académicos y por la capacitación. La carrera administrativa es un programa de promoción de personal para que vaya ascendiendo lentamente dentro de la institución conforme va superándose.

Lic Julio Román Jiménez: Asegura que los artículos mencionados son los que tienen que ver con la carrera administrativa, específicamente sobre la selección y reclutamiento de personal profesional que cumple con los requisitos académicos, a nivel de incorporación para que puedan desempeñar un puesto determinado. Ahí es donde se hace referencia a la parte de idoneidad.

Alcalde Municipal: Quiere estar de acuerdo con la carrera profesional, pues su experiencia le demuestra que es absolutamente necesaria, ya que se ha perdido gente muy valiosa a la que le han ofrecido una mejor remuneración. Sin embargo, no comparte el argumento de que en otros lados lo pagan, el tema es si es conveniente o no. Respecto del impacto presupuestario, el Gobierno de la República financia el 75% del Presupuesto Ordinario con deuda pública, o sea que no tiene con qué pagar, pero las finanzas de esta Municipalidad son diferentes al resto del sector público. El impacto de la carrera profesional es menos del 1% anual. Ciertamente, todavía hay que resolver la situación de los que están en medio y que no son profesionales, pero no es tan sencillo porque hay poca práctica en ese sentido en este país para eso. Espera que así como aprobó el plus de peligrosidad, también se apruebe el de la carrera profesional, plus que es colectivo, a diferencia de otros, como el de disponibilidad o el de dedicación exclusiva, que son individuales, a los que no les ve la necesidad de mantener. Se trata de que este personal gane más para no tener el riesgo de perder gente valiosa.

Presidente Concejo: Afirma que con estas preguntas no significa que no se esté de acuerdo en mejorar la situación salarial de los profesionales, pero destaca su preocupación por el personal que no es profesional, que de hecho hasta existe un programa de becas y un reglamento de becas para capacitación de funcionarios, al que no se le ha dado contenido presupuestario. Por eso considera que faltan argumentos para aprobar ese beneficio.

Regidora Ana Isabel Madrigal Sandí: Si bien no le disgusta, preferiría que antes de aprobarse este plus se contara con un reglamento, para que no se beneficien sólo unos, sino que esta parte intermedia de la que se habla, también salga favorecida.

Sindico Suplente Marvin Jaén Sánchez: Solicita aclaración sobre los 27 millones destinados al distrito Sánchez, ya que según el decreto ejecutivo 36192-H, ¿dónde está esa parte que indica que se basa en ese decreto? Por otra parte, pregunta por qué aparece ese monto en dos páginas, 62 y 63 se entra en lo que es obra.

Lic Webb Araya: Esos decretos son los que definen los presupuestos del Ministerio de Hacienda, se toma de referencia porque fue en ese que se creó esa partida, son partidas específicas que se depositan a favor de la Municipalidad en caja única del Estado. Entonces, conforme se van recibiendo las notificaciones de las partidas que se depositan se van registrando, ésta se registró en este año, igual funciona en el caso de las bibliotecas, se tienen que presupuestar para darles continuidad.

Regidor Edwin Martín Chacón Saborío: Hasta el momento - considera - ha sido un ejercicio positivo a lo que respecta el análisis del presupuesto, lo cual brinda mucha claridad. El tema de la carrera profesional es importante y si bien al asumir funciones se guarda la esperanza de que esta corporación trabaje de la mejor manera, no se trata de aprobar por aprobar, sino justificando, pero también reconocer que ese impacto no necesariamente negativo, también se dan cosas positivas. De hecho eso es lo que tiene que alentar y motivar para la decisión a tomar, por lo que comparte la idea de estudiar el tema y no porque no se vaya a hacer, sino para que se haga de la mejor forma. Cree que debe estar reglamentado y darse una proyección de ese impacto y saber qué beneficios ha tenido otras instituciones.

Regidora Valenciano Campos: En el resumen general en el renglón, "gastos de viaje y de transporte", a qué se refiere con "transporte dentro del país".

Lic Webb Araya: Hay dos partidas, la de viáticos y la de transporte, la de transporte es para pasajes y la de viáticos es para pagar alimentación y hospedaje.

Regidor Suplente Roy Barquero Delgado: Consulta por qué se pretende crear 10 plazas fijas para profesionales y 20 plazas de campo por contrato.

Alcalde Municipal: Aclara que cuando asumió funciones, había cerca de 90 personas, algunas hasta con 10 años de estar firmando contratos cada tres meses, a raíz de lo cual se les brindó la posibilidad de firmar un solo contrato en que aceptaron trabajar los sábados, pero una vez adquirieron propiedad han hecho un desbarajuste para no hacerlo, para no mantener la palabra. No todos, sin embargo. Le gustaría que trascienda que a veces se lava la voluntad y es cierto que se van a crear 20 plazas nuevas, lo que es una gran oportunidad para la gente que necesita trabajo, pero es mejor probar si esa gente va a responder y que trabajen los sábados por lo menos para que estos 20 den la cara por la Municipalidad.

Mora Monge: Sobre la carrera profesional, es necesario un desglose, de cuántos empleados se verían beneficiados y la política administrativa de este rubro, considerando la inexistencia de un reglamento, convenio colectivo u otro, que regule las condiciones bajo las que se da este incentivo y quiénes pueden acceder al mismo. En el rubro de "Otros incentivos salariales" que suman un total de \$81.564.299.55 (ver página 53), desea conocer el desglose y a qué se refiere el término de "otros incentivos salariales", que nos hace presumir que no se trata de la dedicación exclusiva, anualidades, disponibilidad laboral, salario escolar o aguinaldos. Aparte, solicita certificación de quién es el salario mayor pagado indicando el monto y cuál es la base del cálculo del salario de Alcalde. Sobre el rubro de salario de la vice alcaldesa, el punto a) que dice "salario mayor pagado", cuando se toma en cuenta el salario total mensual del alcalde. Parece ser un error material.

Recomienda, además a la administración, que dentro de las 20 plazas por jornales ocasionales de operador de servicios, se disminuya a unas 14 plazas, para que el presupuesto de las otras seis plazas, puedan ser utilizadas en tres plazas de supervisiones, que le sería de mucha utilidad a la Municipalidad, para supervisión de las construcciones, ya que como indico el señor alcalde no tiene suficientes, y para supervisar las ventas ambulantes los días feriados y fines de semana, ya que hay un reglamento aprobado por este consejo y no se ha puesto a funcionar por falta de personal.

Alcalde Municipal: Agradece la sugerencia de los inspectores mas aclara que desde principios de enero se ha tenido la posibilidad de contratar 3 inspectores adicionales, lo que aún no se ha hecho. Pero efectivamente, si se tuvieran esos 3 inspectores se trabajaría los sábados, esto refleja un problema de agilidad en la oficina de Recursos Humanos.

Lic. Julio Román Jiménez: Arguye que sobre ese asunto ya se van a iniciar los procesos de contratación.

Lic Jonathan Webb Araya: Los doce millones a los que hace mención son sobre las capacitaciones de los cursos de música que se van a dar y también de los cursos de natación esos es un ingreso no un gasto o sea es una proyección.

Regidor Solano Saborío: ¿quién es el que va administrar la piscina, ya que se solicitan dos plazas de profesional asistente y una plaza de operador?, ¿no se trata esto de una competencia del Comité Cantonal de Deportes?

Alcalde Municipal: La razón por la que se piden esos 56 millones más, es porque se está pensando en una piscina adicional para hidroterapia, que permita atender a una población que lo requiere, una piscina para aprender a nadar que no implique un riesgo para los niños o los adultos y sobre todo que pueda mantenerse en uso la piscina semi olímpica, además de una piscina para hacer aeróbicos, todos estos servicios se le van a prestar a todo el Cantón. Esto cuesta 50 millones de colones más y asimismo se pueden hacer canchas de tenis que sirvan para estimular otro deporte en beneficio de toda la comunidad del Cantón de Curridabat. La idea no es que lo administre el Comité de Deportes y como no hay ninguna norma que obligue, hasta que no se tenga un nuevo reglamento es mejor que lo administre la administración.

Regidora Mora Monge: ¿A qué se refiere el rubro de SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS por ¢309.325.832.80?

Lic Webb Araya: El desglose de Educativos, Culturales y Deportivos del programa 2, está en página 41 y 42 que es el detalle específico y ahí se desglosan esos ¢309 millones.

Alcalde Municipal: Le parece que puede ser una pregunta que esté latente con respecto a la carrera profesional y es que ese plus, es plano para todos, o sea es un plus igual para todos, que significa que puede graduarse según alguna particularidad y que si es un plus plano de cuánto sería el porcentaje.

Lic Román Jiménez: Toda esta información está indicada en la propuesta de reglamento que ya tenemos lista. Lo que se manejan son puntos, se le da

una cierta cantidad de puntos a los rubros que están considerados para poder reconocer cuál es el grado académico, experiencia, la parte de la capacitación por aprovechamiento por participación, por lo que a cada punto se le asigna un valor.

Alcalde Municipal: O sea que si se aprueba el contenido presupuestario, pero si el reglamento se modifica con respecto a la pretensión que ustedes tienen, podría pagarse un plus pero no necesariamente el mismo que se está proponiendo.

Lic Román Jiménez: Esta propuesta de reglamento está basada el reglamento del Servicio Civil, es un reglamento universal de las instituciones públicas y se maneja exactamente igual la puntuación con el grado académico ya sea bachillerato o licenciatura etc.

Presidente Concejo: El concejo no cuenta con ese Reglamento.

Lic Román Jiménez: Lo que se tiene es una propuesta que no se les ha entregado.

Presidente Concejo: Tiene entendido que ese reglamento es de acuerdo a cada Municipalidad, ¿cómo entonces va a regir el mismo reglamento para todas las municipalidades?

Lic Román Jiménez: No rige el mismo reglamento para todas las municipalidades, pero si vemos el contenido es exactamente el mismo, no estamos adscritos al Servicio Civil, pero se puede tomar como referencia, por ejemplo si se hace una encuesta de donde está reconocido este plus salarial, se darán cuenta que es exactamente lo mismo, pero nosotros lo que estamos tomando más en cuenta el lo del Servicio Civil.

Presidente Concejo. Desea tomar un acuerdo para convocar a la próxima sesión extraordinaria para el lunes 26 de septiembre al ser las 19:00 horas.

Regidora Mora Monge: No le parece que esto se apruebe sin Reglamento, no es que se están negando, pero ella todavía no tiene la seguridad para aprobarlo.

Alcalde Municipal: Esto no lo produce nadie más que ustedes, si ustedes aprueban un contenido presupuestario, pueden definir que el reglamento signifique el 80% de ese contenido presupuestario, el reglamento nunca les va a meter un gol, no es posible que por aprobarse después el reglamento salga perjudicada la Municipalidad. Lo que estarían votando es un techo, que luego pueden bajar eso es algo que se puede hacer en el transcurso de los meses.

Lic Mario Chaves Cambroner: Lo que hay que crear es el contenido presupuestario para una eventual obligación, primero hay que buscar la habilitación presupuestaria.

Regidor Solano Saborío: Para mayor tranquilidad, puede sujetarse a la existencia del reglamento sin darle muchas largas al asunto.

Regidor Chacón Saborío: Obviamente sabemos que vamos a aprobar un contenido que va a comenzar a regir hasta el otro año, por lo que hay un tiempo suficiente para hacer esa mejora, ese instrumento es el que

precisamente le va a dar esa operatividad a ese acuerdo, que quede claro eso sí y esto es lo que se deriva de todos estos estudios han realizado.

En el presupuesto 2011 indica un monto en remuneraciones de un total de ₡2.443.693.580.04, a este monto hay que incrementar el porcentaje del aumento salarial, más los salarios de las plazas nuevas que se solicitan en el nuevo presupuesto. Esto haría pensar como lógico, que el monto va a ser mayor para el año 2012, entonces, ¿cómo es que en el documento del presupuesto 2012, el desglose que se presenta en los cuadros por servicio, los porcentajes bajan, dando un total del 50.99% en el detalle general del gasto y en el año 2011 vemos un porcentaje de 55.15%, reflejando una diferencia de 4.25% menos?

Otras observaciones escritas planteadas por la Fracción del Partido Liberación Nacional.

No existió una presentación o defensa oral y pública de la ejecución del presupuesto y el cumplimiento de metas del POA del 2011.

PAGINA 3 DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO:

En el presupuesto 2011 indica un monto en remuneraciones de un total de ₡2.443.693.580.04, a este monto hay que incrementar el porcentaje del aumento salarial, más los salarios de las plazas nuevas que se solicitan en el nuevo presupuesto. Esto haría pensar como lógico, que el monto va a ser mayor para el año 2012, entonces, ¿cómo es que en el documento del presupuesto 2012, el desglose que se presenta en los cuadros por servicio, los porcentajes bajan, dando un total del 50.99% en el detalle general del gasto y en el año 2011 vemos un porcentaje de 55.15%, reflejando una diferencia de 4.25% menos?

Detalle del cuadro

PROGRAMA I

2011	₡1.159.066.679.89	64.96%
2012	₡1.381.658.705.05	61.21%

PROGRAMA II

2011	₡922.431.929.00	50.27%
2012	₡1.428.112.028.05	53.44%

PROGRAMA III

2011	₡362.194.971.15	52.72%
2012	₡158.708.335.60	26.23%

¿Por qué tanta diferencia en este programa?

PAGINA 05 PROGRAMA III INVERSIONES

En el grupo 05, Instalaciones: se asigna un total de ₡15.000.000.00 al Proyecto vitamina E, Debemos solicitar un desglose en qué se va a utilizar este recurso, ya que en el presupuesto del año 2011, se le asignaron, al mismo, ₡35.000.000.00, de los cuales, al mes de junio en el informe de gestión financiera, refleja un 0% de ejecución. En este sentido, en la modificación No.08-2011, en el punto número 10, se indica: "el superávit libre de los presupuestos se dedicará, en primer

término, a conjugar el déficit, nos permitimos incluir la suma de ₡52.265.505.26, los cuales se toman de los Proyectos de "Política de Seguridad Cantonal y Proyecto Vitamina E (₡25.000.000.00), los cuales son financiados con recursos de carácter libre, aspecto que nos permite la reasignación de esa suma al renglón de amortización del déficit". Esto da pie a pensar, que las metas planteadas en el año 2011 no se cumplieron y ahora se rebaja el monto del proyecto, lo que significaría entonces un atraso e inconsistencia de lo expuesto al inicio del mismo.

Un caso muy similar al anterior donde en grupo 06 OTROS PROYECTOS, en el rubro de Proyectos de Política de Seguridad Cantonal, se asigna en el presupuesto 2012 ₡50.000.000.00, cinco millones menos que en el presupuesto 2011, y donde de igual manera en el informe de gestión financiera refleja al mes de junio 2011 un 0% de ejecución y se utilizan ₡27 millones para modificación No.08-2011.

En este mismo grupo de OTROS PROYECTOS, viene asignados Mantenimiento. Mejoras e iluminación de los Parque del Cantón por ₡80.000.000.00. Se indicó que para diciembre del 2011. quedaba totalmente iluminado el parque del DISTRITO CENTRAL, que es el más grande, y para algunos parques de Tirrases viene el proyecto para el 2012, con la Fundación Costa Rica-Canadá, donde se asigna un monto bastante elevado, entonces ¿dónde van invertir tanto dinero? ¿en qué proyectos?. Se debería especificar más.

Otro monto que llama la atención es el del Parque de José Maria Zeledón, por ₡56.000.000.00, parque al que se le acaba de hacer una inversión de más de ₡110 millones, lo que de alguna manera sería una concentración de inversión en un solo parque. Requerimos mayor información al respecto.

PAGINA 25: Indicar en el grado de académico de licenciatura (la especialidad), ya que leyendo la justificación es un profesional que abarca varias áreas, es una plaza con muy elevado salario.

Por último, la Regidora **Paula Andrea Valenciano Campos**, en su condición de Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, convoca a sesión para el miércoles 21 de septiembre de 2011, a las 18:30 horas, con el propósito de analizar y procurar una recomendación del documento presupuestario.

ARTÍCULO 4°.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.-

La Presidencia propone una nueva sesión extraordinaria para discusión y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio 2012, iniciativa que genera los siguientes acuerdos:

21:29 ACUERDO Nro. 1.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DISPENSA DE TRÁMITE.- A las veintiuna horas veintinueve minutos del diecinueve de septiembre de dos mil once.- Por unanimidad, se acuerda dispensar del trámite de comisión la iniciativa planteada.

21:30 ACUERDO Nro. 2.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA.- A las veintiuna horas treinta minutos del diecinueve de septiembre de dos mil once.- Conocida la propuesta y sometida a votación, por unanimidad se acuerda, convocar a sesión extraordinaria para las 19:00 horas del lunes 26 de septiembre de 2011, en esta misma sede, con el objeto de desarrollar la agenda siguiente:

1. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO 2012.-

21:31 ACUERDO Nro. 3.- CONCEJO DE CURRIDABAT.- DECLARATORIA DE FIRMEZA.-
A las veintiuna horas treinta y un minutos del diecinueve de septiembre
de dos mil once.- Por unanimidad, se declara como DEFINITIVAMENTE
APROBADO el acuerdo precedente, de conformidad con lo que establece el
artículo 45 del Código Municipal.

Al ser las veintiuna horas treinta y dos minutos se levanta la sesión.

GUILLERMO ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

ALLAN P. SEVILLA MORA
SECRETARIO